



A LA MESA DE LA CÁMARA

El **Grupo Parlamentario Popular**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la **Proposición No de Ley en Pleno “Representación de las Cámaras de Comercio de la provincia de Las Palmas en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas” (10L/PNLP-0300)**, del **Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, presenta las **ENMIENDAS** que se indican a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a requerir a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, como autoridad tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, a hacer un estudio y análisis exhaustivo de la relevancia, representación empresarial y peso específico dentro del Puerto de Las Palmas de cada una de las Cámaras de Comercio de Gran Canaria, Lanzarote y La Graciosa, y Fuerteventura para que, con el resultado de dicho estudio, y teniendo en cuenta lo previsto en el número 1 del artículo 2 del Decreto 221/2010, de 4 de noviembre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general del Estado en Canarias y la designación de sus miembros, que establece que el nombramiento de los representantes de las organizaciones empresariales y



sindicales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria lo será por su mayor relevancia en el ámbito portuario (letras f y g), se establezca un reparto objetivo y real de la representatividad rotatoria de cada una de las cámaras dentro del citado órgano durante el mandato correspondiente."

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2021.

LA PORTAVOZ

Fdo.: M^a Australia Navarro de Paz